Contratación Directa Nº 01/2013 Adquisición de Gas Licuado de Petróleo, ID Nº 252.030.-

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA DPTO. CENTRAL

ADDENDA Nº 01

VISTO LA NECESIDAD DE AMPLIAR LOS DATOS DEL PRESENTE LLAMADO SE ESTABLECE LA PRESENTE ADDENDA, A LOS 09 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2013, A TRAVES DE LA PRESENTE:

.

ANEXO 3.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	15111510-001	Gas licuado de petróleo GLP	Gas de uso doméstico en cupos de GLP, con fecha de vencimiento de 1 (un) año contados a partir de la emisión de los mismos con opción a renovación del periodo de validez	Kilogramo	Vales o Cupos	6.000

f) La recarga del gas será en garrafas o cilindro de gas, que la convocante acercara a la boca de expendio habilitado para el efecto.

g) El Oferente deberá contar con bocas de expendio, dentro del departamento Central. Las bocas de expendio no deberán estar a una distancia mayor a 2 (dos) kilómetros del Hospital del Indígena. Esto a fin de facilitar a la convocante la recarga del gas, en caso de urgencias, para no recorrer varios kilómetros en busca del GLP.

h) El contratista deberá remitir el listado de las estaciones de servicio autorizado al expendio de gas licuado describiendo las localidades direcciones y / o teléfonos.

i) Se deberá especificar en forma expresa el o los lugares de ubicación de las bocas de expendio y el emblema a que pertenecen. Los vales y/o cupos deberán ser aceptados en todas las estaciones y/o distribuidores indicados por el Oferente

j) El Oferente deberá adecuarse al procedimiento establecido en el Sistema de Provisión de Gas establecido en las Especificaciones Técnicas. El Proveedor es responsable de la calidad del producto despachado.

DEJANDO CONSTANCIAS QUE LAS DEMAS BASES Y CONDICIONES DEL PLIEGO SE MANTIENEN VIGENTE E INVARIABLES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Undécima Región Sanitaria U.O.C. CENTRAL

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.